

PROCEDIMIENTO ESTUDIANTES EN SITUACIONES ESPECIALES

Con el fin de favorecer la conciliación de la vida académica, laboral, familiar y personal del estudiantado, y garantizar los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, el alumnado que se encuentre en una situación especial podrá solicitar la valoración de su caso para la asignación de centro de prácticas.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y siempre con carácter previo al proceso ordinario de elección de centros de prácticas.

La solicitud se realizará mediante el formulario habilitado en la página web, apartado **Prácticum**, y deberá comunicarse al Departamento de Prácticum a través del correo electrónico:

- practicas@cesdonbosco.com
- En el asunto del correo deberá indicarse: **Nombre y apellidos – Grado – Solicitud de Situación Especial**

SITUACIONES SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN

Podrán ser objeto de valoración, siempre que estén debidamente acreditadas documentalmente, las siguientes circunstancias:

- Tener reconocida una discapacidad o necesidades específicas de apoyo.
- Desempeño de una actividad laboral con contrato vigente durante el curso académico en el que se desarrolla el Prácticum.
- Tener a cargo hijos o hijas menores de 12 años o personas dependientes.
- Tener fijada la residencia habitual a una distancia superior a 30 km del Centro Universitario.
- Otras circunstancias personales, familiares, sociales o de salud que, de forma excepcional, puedan dificultar el desarrollo ordinario de las prácticas externas.

La consideración de situación especial no implica necesariamente la adjudicación del centro solicitado, sino que la petición será estudiada atendiendo a la documentación aportada, la disponibilidad de plazas y las necesidades organizativas del Prácticum.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

En el caso de que no se presenten alguno de los documentos detallados en el plazo establecido, la solicitud será denegada:

- [SOLICITUD DE ALUMNOS EN SITUACIONES ESPECIALES](#) (estará disponible en la página web, en el apartado Prácticum. Con el formulario deberán adjuntar la documentación acreditativa del requisito por el cual se solicita la situación especial).
- [AUTORIZACIÓN DEL CENTRO COLABORADOR](#) (únicamente en el caso de que el estudiante proponga la realización de las prácticas en una entidad que no forme parte de los centros colaboradores del CES Don Bosco). Asimismo, deberá estar debidamente firmado y sellado por la entidad colaboradora.

RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUDES

La valoración de las solicitudes corresponderá al Departamento de Prácticum, que podrá solicitar documentación adicional si lo considera necesario.

La falta de presentación de la documentación requerida o su presentación fuera del plazo establecido podrá dar lugar a la desestimación de la solicitud.

La resolución será comunicada al estudiante a través de los canales institucionales habituales.